



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 035-2021-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 10 de marzo de 2021

**VISTO:**

El Informe N° 022-2021-ALOG-OAF-ZOFRATACNA, de fecha 02 de marzo del 2021, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Área de Logística remite el expediente de contratación para el "SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS DE ANTIGENO PARA DETECCION DEL COVID-19 A LOS TRABAJADORES DE ZOFRATACNA", para su aprobación correspondiente, previa inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 02-2021/GG-ZOFRATACNA, de fecha 11 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021, el mismo que no contempla el procedimiento de selección que correspondería a la presente contratación, por lo que es necesario incluirlo al amparo de lo establecido en el numeral 6.2 del Art. 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones; (En adelante: "El Reglamento"); y que señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, consecuentemente, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas eleva el Expediente de Contratación respectivo, el cual contiene la siguiente información: "SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS DE ANTIGENO PARA DETECCION DEL COVID-19 A LOS TRABAJADORES DE ZOFRATACNA", por un valor estimado de : S/.88,000.00, (Ochenta y Ocho Mil 00/100 Soles); por un periodo de ejecución de 260 días calendario; el mismo que previamente a su aprobación, debe ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a la base legal precedentemente expuesta en el considerando anterior;

Que, luego de que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones el presente proceso de selección, se deberá proceder a aprobar el respectivo expediente de contratación, conforme lo establecido en el numeral el cual debe ser aprobado conforme lo establecido en el numeral 42.3 del Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su





aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna; el cual deberá contener la documentación detallada en los incisos a);b);c);d);e);f);g);h);i);j);k);l);m);n);del numeral 42.3 del artículo 42 de la pre citada base legal;

Que, asimismo, cabe precisar que para la presente contratación se deberá realizar un proceso de Adjudicación Simplificada, conforme lo establecido en el Art. 88° "Del Reglamento" ; que señala que el referido tipo de procedimiento de selección, se aplica a las contrataciones de bienes y servicios, consultorías de obras y ejecución de obras; y conforme con lo establecido en el artículo 23 del TUO de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado, en adelante: "Del TUO de la Ley"; la Adjudicación Simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del sector público;

De conformidad con lo establecido en el Art. 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo de artículo 36° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 08-2018-CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos anteriores;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna para el ejercicio presupuestal 2021, incluyéndose el Item N° 11: Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada para la contratación del "SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS DE ANTIGENO PARA DETECCION DEL COVID-19 A LOS TRABAJADORES DE ZOFRATACNA"; por un Valor Estimado de: S/.88,000.00, (Ochenta y Ocho Mil 00/100 Soles), bajo el Sistema de Contratación de precios unitarios, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** APROBAR el Expediente de contratación del "SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS DE ANTIGENO PARA DETECCION DEL COVID-19 A LOS TRABAJADORES DE ZOFRATACNA"; cuyo Valor Estimado asciende a la suma de S/. 88,000.00 (Ochenta y Ocho Mil 00/100 Soles), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y deberá ser entregado al área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas para su custodia.





**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE conforme lo establecido en el numeral 6.3 del Art. 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la Intranet y en la página Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Comité de Administración  
ZOFRATACNA  
.....  
Ing. Ximenes López Valenle  
Gerente General (a)





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA

B) AÑO: 2021

E) RUC: 2047737011

C) SIGLAS:

ZOFRATACNA

F) PLIEGO:

RESOLUCION GENERAL N° 001-2021-ZOFRATACNA

Para conocer el archivo XML para el sistema de licitación de la entidad, consulte el archivo XML en el siguiente enlace: [En las columnas con el símbolo de Excel para obtener ayuda.](#)

0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES: RESOLUCION GENERAL N° 001-2021-ZOFRATACNA

N.° de Orden de Item	Tipo de Compra o Selección de Item	Entidad Conociente de la Compra Corporativa o Encargada	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.° de Item	Antecedente	Descripción del Antecedente	Descripción de Bienes, Servicios y Obras a Contratar (Recente con relación a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación de Servicios	Fecha de Inicio de la Contratación	Modalidad de Selección	Criterios de Evaluación de las Contrataciones	Observaciones	Deposición del F.A.C. por las Partes Afirmadas	Fondo de Inversión (Principal)			
11.1.1.1	Único	0 - Para la Entidad	1 - For proveedores SR	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE	SERVICIO DE	36 *	1.00	1 - SOLES		80000.00	DEPA	01	01	01			3 - Marzo	381 - Sin Subvenciones	LOGÍSTICA	0 - SI